

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **14:10 CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 04 CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/96/2024 INTERPUESTO POR EL C. JOSÉ MARIO DE LA GARZA MARROQUÍN, EN CONTRA DE: “LA VULNERACIÓN A MI DERECHO POLÍTICO ELECTORAL DE INICIAR LEYES, DERIVADO DE LA OMISIÓN DE EJECUTAR EL PROCESO LEGISLATIVO POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, RELATIVO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2023” (sic) **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro.

Vista la razón de cuenta y la certificación que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Por ello se **ACUERDA:**

PRIMERO. *Tener por recibido a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos, el día veintiséis noviembre, mediante oficio CAJ-LXIV-2057/2024, signado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual informa el cumplimiento de la sentencia dictada el veintitrés de agosto del presente año, dentro del expediente TESLP/JDC/96/2024 del índice de este Tribunal, anexando a su oficio la siguiente documentación:*

-Copia certificada del acta de sesión ordinaria No. 16 de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro y del Acta de la Diputación Permanente No. 39 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés; por la Segunda Secretaria de la Directiva del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. *Agréguese al expediente el oficio de referencia y los anexos para los efectos legales correspondientes.*

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe.”

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.